



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
EMFLUSA EMPRESARIOS
FLUMINENESES S.A.....
CUANTÍA: US \$ 35.754,00. DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cuatro de Noviembre del dos mil cinco, ante mi, **DOCTOR PIERO G. AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGÉSIMO** de este Cantón, comparece el señor: **JUAN MANUEL CARDENAS ARINDIA** de estado civil soltero, ejecutivo, en calidad de Gerente General y por los derechos que represento de la compañía: **EMFLUSA EMPRESARIOS FLUMINENSES S.A.** tal como consta en el Nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Babahoyo Capital de la Provincia de los Ríos y de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe por haberme exhibido su documento de identidad original.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma de Estatutos a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que se registrará al tenor de las siguientes cláusulas: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase insertar

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



una en la cual conste el Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima EMFLUSA EMPRESARIOS FLUMINENSES S.A, que se registrá al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JUAN MANUEL CARDENAS ARINDIA** en calidad de Gerente General y por los derechos que representa de la compañía **EMFLUSA EMPRESARIOS FLUMINENSES S.A.- PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **EMFLUSA EMPRESARIOS FLUMINENSES S.A.** se constituyó el día veinte y tres de Agosto del año dos mil cuatro mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la misma que fue aprobada mediante resolución 04-G-IJ-0004860, el día treinta de Agosto del año dos mil cuatro e inscrita el día primero de Septiembre del dos mil cuatro en el Registro Mercantil de la ciudad de Babahoyo Provincia de los Ríos. **SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **EMFLUSA – EMPRESARIOS FLUMINENSES S.A.** en sesión celebrada el día treinta y uno de Agosto dos mil cinco, resolvió aumentar el capital suscrito que es de Un mil cien acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ACCIONES** de un Dólar cada una y Reformar sus estatutos en su artículo cuarto del Capítulo Segundo; Aumentar el Capital Autorizado a **SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO Dolares** de los E.E.U.U, tal como consta en el Acta que se

EMFLUSA EMPRESARIOS FLUMINENSES S.A

Guayaquil, 08 de Septiembre del 2.004



SEÑOR
JUAN MANUEL CARDENAS ARINDIA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo informarle que en la Junta General de accionistas de la compañía **EMFLUSA EMPRESARIOS FLUMINENSES S.A**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatuario.

La compañía **EMFLUSA EMPRESARIOS FLUMINENSES S.A**, se constituyó el 23 de Agosto 2004, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el día 01 de Septiembre del 2.004.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente


KLEBER GARCIA VARGAS.
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 08 de Septiembre del 2.004

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la Compañía **EMFLUSA EMPRESARIOS FLUMINENSES S.A**.


JUAN MANUEL CARDENAS ARINDIA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. N°

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo Guayaquil

29 AGO 2005



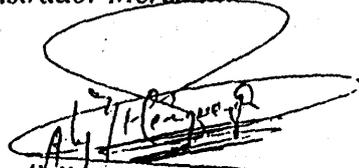
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RB

Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

C E R T I F I C O: Que en la presente fecha queda inscrito el nombramiento que antecede del señor **JUAN MANUEL CARDENAS ARINDIA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **EMFLUSA EMPRESARIOS FLUMINENSES S.A.**, bajo el N° 67 que corre a fojas 351 a la 353 y anotado con el Repertorio N° 5936 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, nueve de septiembre del dos mil cuatro.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-




Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHYO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA EMPRESARIOS FLUMINENSES S.A (**

En la ciudad de Babahoyo a los Treinta y un días del mes de Agosto del año 2005, a las 19h00 horas, en la sede de la compañía ubicada en las calle Clemente Baquerizo y Vargas Machuca de esta ciudad, se reúne la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMFLUSA EMPRESARIOS FLUMINENSES S.A**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **1.- AGUILERA OLAYA VICTOR EMILIO**, titular de 55 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad por lo que tiene derecho a 55 votos. **2.- BALDEON BAZAN EDWIN TEMISTOCLES** titular de 55 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad por lo que tiene derecho a 55 votos. **3.- BALDEON BAZAN PEDRO** titular de 55 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad por lo que tiene derecho a 55 votos. **4.- BALDEON VALLE PEDRO SIMON** titular de 55 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad por lo que tiene derecho a 55 votos. **5.- BAYAS VALLES MANUEL VENTURA** titular de 55 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad por lo

Dr. Piero *Piero Vincenzani*
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



que tiene derecho a 55 votos. **6.- CAMPOZANO GARCIA JORGE RAMON** titular de 55 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad por lo que tiene derecho a 55 votos. **7.- CARDENAS ARINDIA JUAN MANUEL** titular de 55 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad por lo que tiene derecho a 55 votos. **8.- CARDENAS ARINDIA LUIS FERNANDO** titular de 55 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad por lo que tiene derecho a 55 votos. **9.- CARRILLO SILVA HENRY PATRICIO** titular de 55 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad por lo que tiene derecho a 55 votos. **10.- CURAY LLAMUCA GUSTAVO LIVINO** titular de 55 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad por lo que tiene derecho a 55 votos. **11.- ECHEVERRIA TAPIA RAUL GONZALO** titular de 55 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad por lo que tiene derecho a 55 votos. **12.- FIGUEROA VILLASAGUA ALEJANDRO EVANGELINO** titular de 55 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad por lo que tiene derecho a 55 votos. **13.- GARCIA VARGAS KLEVER ORLANDO** titular de 55 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad por lo que tiene derecho a 55 votos. **14.- GAVILANES MONTERO MARIO FRANCISCO** titular de 55

acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad por lo que tiene derecho a 55 votos. **15.- MOSQUERA ZUÑIGA LUIS NAPOLEON** titular

de 55 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad por lo que tiene derecho a 55 votos. **16.- MOSQUERA ZUÑIGA CLEMER**

MANUEL titular de 55 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad por lo que tiene derecho a 55 votos. **17.- QUEZADA**

SILVA JUAN FRANCISCO titular de 55 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad por lo que tiene derecho a 55 votos. **18.-**

QUIIJE PALMA RAMON DANIEL titular de 55 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad por lo que tiene derecho a 55 votos. **19.- RODRIGUEZ GALLEGOS JOSE VICENTE** titular de 55

acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad por lo que tiene derecho a 55 votos. **20.- SANCHEZ SANCHEZ JULIO CESAR** titular de 55

acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad por lo que tiene derecho a 55 votos. El señor secretario informa al presidente de la junta que

luego de tomar lista y registrar la firma de los asistentes, se ha constato la asistencia de todos los accionistas; por lo tanto, se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito, quienes por

unanimidad aceptan y resuelven constituirse así como celebrar la presente Junta General Universal de accionistas, para conocer,



Dr. Piero Aycañi Vincenzetti
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



tratar y resolver los asuntos que se aprueben en el orden del día y que son los siguientes. 1.-) Aumento del Capital, 2.-) Suscripción y Pago de Acciones, 3.-) Suscripción de Acciones no Suscritas por los Accionistas y 4.-) Reforma de Estatutos.- Esta Junta General Universal de accionistas, está Presidida por el señor RAUL ECHEVERRIA TAPIA, Presidente Ejecutivo de EMFLUSA y actuara como secretario el señor JUAN CARDENAS ARINDIA, Gerente General de la compañía. El secretario cumpliendo la disposición del Presidente, procede a dar lectura de cada uno de los puntos que serán tratados como orden del día: **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Proponer, Tratar y Resolver sobre el aumento del Capital suscrito de la compañía en la cantidad de \$ 35. 754,00 Dólares de los E.E.U.U, mediante la emisión de 35.754,00 Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar cada una. **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Los accionistas, manifiestan por unanimidad que están interesados en suscribir las acciones; pero no en su totalidad, por lo que renuncian parcialmente al Derecho de Preferencia a favor de quienes se interesen en ellas, por lo que suscriben de acuerdo al siguiente detalle: (a) **AGUILERA OLAYA VICTOR**, aumente su paquete accionario en Dos cientos nueve acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo- (b) **BALDEON BAZAN EDWIN**, aumente su paquete accionario en Un mil seis cientos cincuenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo (c) **BALDEON BAZAN PEDRO**, aumente su paquete accionario en Un mil cuatro cientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo (ch) **BALDEON VALLE PEDRO**, aumente su paquete accionario en Un mil quinientos

setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo- (d) **BAYAS VALLES MANUEL VENTURA**, aumente su paquete accionario en Dos mil ciento quince acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo-(e) **CAMPOZANO GARCIA JORGE RAMON**, aumente su paquete accionario en Dos mil ciento quince acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo-(f) **CARDENAS ARINDIA JUAN MANUEL**, aumente su paquete accionario en Dos mil ciento quince acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo-(g) **CARDENAS ARINDIA LUIS FERNANDO**, aumente su paquete accionario en Cuatrocientos veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo-(h) **CARRILLO SILVA HENRY PATRICIO**, aumente su paquete accionario en Dos mil ciento quince acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo-(i) **CURAY LLAMUCA GUSTAVO LIVINO**, aumente su paquete accionario en Dos mil ciento quince acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo-(j) **ECHEVERRIA TAPIA RAUL GONZALO**, aumente su paquete accionario en Dos mil ciento quince acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo-(k) **FIGUEROA VILLASAGUA ALEJANDRO EVANGELINO**, aumente su capital accionario en Un mil trescientos cincuenta, acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo-(l) **GARCIA VARGAS KLEVER ORLANDO**, aumente su paquete accionario en Dos mil ciento quince acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, las mismas que



Dr. Diero
Escobar Vincenzini
NOTARIO PÁRISIMO
CANTÓN GUAYAQUIL



son pagadas en su totalidad en efectivo-(LL) **GAVILANES MONTERO MARIO FRANCISCO**, aumente su paquete accionario en Setecientos treinta acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo-(m) **MOSQUERA ZUÑIGA LUIS NAPOLEON**, se mantenga con su paquete accionario en Cincuenta y cinco acciones acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una.-

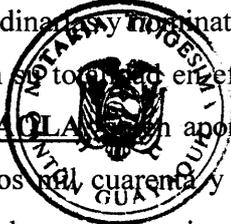
(n) **MOSQUERA ZUÑIGA CLEMER MANUEL**, se mantenga con su paquete accionario de cincuenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una.-(ñ) **QUEZADA SILVA JUAN FRANCISCO**, aumente su paquete accionario en Dos mil ciento quince acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo-(o) **QUIJJE PALMA RAMON DANIEL**, aumente su paquete accionario en Un mil novecientos sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de, las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo -(p) **RODRIGUEZ GALLEGOS JOSE VICENTE**, aumente su paquete accionario en Seiscientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo-(q) **SANCHEZ SANCHEZ JULIO CESAR**, aumente su paquete accionario en Ciento veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo.- **TERCER PUNTO DEL**

ORDEN DEL DÍA.- La Junta General Universal, aprueba por unanimidad, que las acciones no suscritas por los accionistas sean suscritas y pagadas por los nuevos accionistas que son aceptados en esta sesión, de la siguiente manera: **a) SIMALEZA HERVAS MARIANA DEL ROCIO**, aporta con quinientos Dólares y suscribe quinientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad **b) BASTIDAS YAGUARGOS OLGA MARINA**, quien aporta con Dos mil cuarenta y cinco Dólares y suscribe Dos mil cuarenta y cinco acciones

ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo, **c) ECHEVERRIA GRANIZO VERONICA PAOLA** quien aporta con Dos mil cuarenta y cinco Dólares y suscribe Dos mil cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo. **d), SANTAMARIA MOREJON MARIA TERESA** quien aporta con Dos mil cuarenta y cinco Dólares y suscribe Dos mil cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo, y **e) CARRILLO GARCÍA DANNY PATRICIO**, quien aporta con Dos mil cuarenta y cinco Dólares y suscribe Dos mil cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo. Los antes mencionados se encuentran presentes como invitados a los que se prohibió de intervenir en las deliberaciones o interrumpir el acto y que se limiten a responder las preguntas que se les requieran, en caso de ser necesario.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- La Junta General por unanimidad decide fijar el capital autorizado en la cantidad de **SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO**, Dólares y reformar el artículo **CUARTO del CAPITULO SEGUNDO** en el siguiente texto: **CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-** El Capital Autorizado de la Compañía es de **SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**. El capital autorizado no puede exceder de dos veces del valor del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de **TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, dividido en **TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ACCIONES** ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar

Dr. Piero Sáez Vinceratti
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. El capital suscrito se encuentra pagado en su totalidad. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas. Sin más puntos que tratar, el señor Presidente dispone un receso de 20 minutos para la redacción de la presente acta. El acta una vez redactada, se reinstala la junta con igual número de accionistas quienes luego de haberla leído de manera individual la aprueban en todo su contenido sin hacer ningún tipo de observaciones que la modifiquen, ratificándose en las resoluciones adoptadas que contiene la misma. Los socios fundadores así como nuevos accionistas proceden a entregar el valor total de sus aportaciones en dinero efectivo en moneda de curso legal, una copia de sus respectivas cédulas de identidad, certificado de votación y consignan sus datos personales a los asesores de la compañía.- Termina la presente Junta General Universal de Accionistas, siendo las 22 horas y cuarenta y cinco minutos del Treinta y uno de Agosto del 2.005. El señor Presidente, Gerente General, los asesores y socios fundadores, les dan la bien venida a los nuevos socios, exhortándolos a que participen y contribuyan en todos los objetivos que la compañía se fije. El Presidente dispone que se proceda a protocolizar la presente acta ante uno de los señores notarios, agregar la presente acta en lo Libros correspondientes de la compañía anexando la documentación correspondiente, y para constancia de todo lo actuado los asistentes firman al pié de la presente.

AGUILERA OLAYA VICTOR

BALDEON BAZAN EDWIN

BALDEON BAZAN PEDRO

BALDEON VALLE PEDRO

BAYAS VALLES MANUEL VENTURA

CAMPOZANO GARCIA JORGE RAMON

CARDENAS ARINDIA JUAN MANUEL

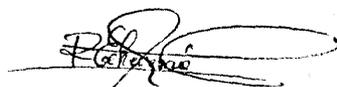
CARDENAS ARINDIA LUIS FERNANDO

CARRILLO SILVA HENRY-PATRICIO

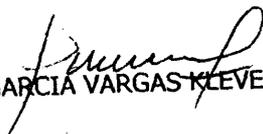
CURAY LLAMUCA GUSTAVO LIVINO

Dr. Piero Aycañi Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

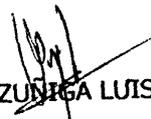



ECHEVERRIA TAPIA RAUL GONZALO

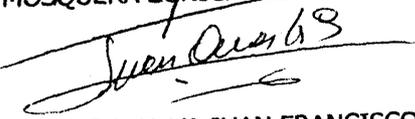

FIGUEROA VILLASAGUA ALEJANDRO EVANGELINO

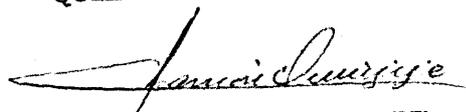

GARCIA VARGAS KLEVER ORLANDO


GAVILANES MONTERO MARIO FRANCISCO

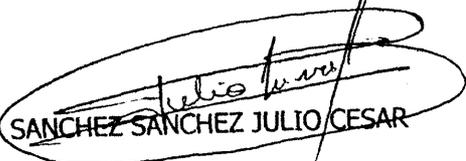

MOSQUERA ZUNIGA LUIS NAPOLEON


MOSQUERA ZUNIGA CLEMER MANUEL


QUEZADA SILVA JUAN FRANCISCO


QUIJÉ PALMA RAMON DANIEL


RODRIGUEZ GALLEGOS JOSE VICENTE


SANCHEZ SANCHEZ JULIO CESAR

Mariana Simaleza

SIMALEZA HERVAS MARIANA DEL ROCIO ✓

Olga Bastidas

BASTIDAS YAGUARDOS OLGA MARINA

Maria Teresa Santamaria

SANTAMARIA MOREJON MARIA TERESA

Paola Echeverria

EHEVERRIA GRANIZO VERONICA PAOLA

Danny Carrillo

CARRILLO GARCIA DANNY PATRICIO

Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

p. EMFLUSA S.A.

Raul Echeverria

RAUL ECHEVERRIA TAPIA
PRESIDENTE

Juan Cardenas

JUAN CARDENAS ARINDIA
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 120220678-3
 SIMALEZA HERVAS MARIANA DEL ROCIO
 LOS RIOS MONTALVO/MONTALVO /SABANETA
 09 ABOGADO 1965
 003- 0623 01226 F
 LOS RIOS /SABANOYO
 CLEMENTE BAQUERIZO 1965

Mariana Simaleza

ECUATORIANA***** V4444V4442
 SOLTERO ESTUDIANTE
 MARCOS SIMALEZA
 CARMELINA HERVAS
 SABANOYO 25/06/2004
 25/06/2016
 REN *167785*

Dr. Piero Aycart Vincozzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

167-0002 CIFRULA 1202206783
 NUMERO CIFRULA

SIMALEZA HERVAS MARIANA DEL ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS SABANOYO
 PROVINCIA CALIJON
 CLEMENTE BAQUERIZO
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 02010041

BASTIDAS YAGUARGOS OLGAMARINA
TUNQUAHUA/QUERO/QUERO

REGISTRO 1111968

663-00000367

TUNQUAHUA/QUERO

QUERO

José Bastidas

ECUATORIANA

V434373442

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

JOSE ELOY BASTIDAS
MARIA VERONICA YAGUARGOS

04/02/2004

REN 0148150

Dr. Piero Aycañi Vicozani
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAGUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1160546

Elecciones 17 de Octubre del 2004

020100412 4 0003-112

BASTIDAS YAGUARGOS OLGAMARINA
TUNQUAHUA QUERO

QUERO

4 Cont. Rep. 8 Tot. 12

PROVINCIAL DE LOS RIOS

00000012 18/04/2005 09-54 07



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 120079041-0

SANTAMARIA MOREJON MARIA TERESA

22 DICIEMBRE 1954

BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE

003- 0041 01642

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLYVA CHAVEZ 1954




ECUATORIANA***** Y234314222

VIUVO CONZALO PAZMINO

ESPECIAL ENFERMERA

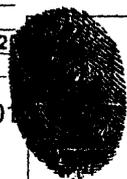
JULIAN SANTAMARIA

MARIA MOREJON

12/06/2013

1270872013

1311687-0



Dr. Piero Ayca Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

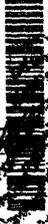
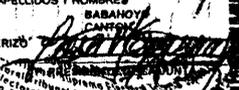
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

43-8081 NUMERO 1206980410 CEDULA

SANTAMARIA MOREJON MARIA TERESA
 APELLIDOS Y NOMBRES

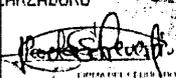
SABANO
 CANTON


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No 060355767-9

ECHEVERRIA GRANIZO VERONICA PAOLA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO
 07 ENERO 1984
 001- 0151 00302 E.
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1984


 EMPRESA Y SELLO

ECUATORIANA***** / E133311231

SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF.OCUP.

RAUL GONZALO ECHEVERRIA
 SONIA PATRICIA GRANIZO
 RIOBAMBA 30/07/2003
 30/07/2015

REN 0108388
 Chm


 PULGAR DERECHO

Dr. Piero Aycant Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAZQUI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 24 de Noviembre del 2007

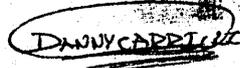
060355767 9 0022- 256
 211957

ECHEVERRIA GRANIZO VERONICA PAOLA
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 MALDONADO
 00000079 DPLICADO USD 6



REPUBLICA DEL ECUADOR
 LINEA CENTRAL GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA N° 120436546-2
 CARRILLO GARCIA DANNY PATRICIO
 BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO
 25 OCTUBRE 1986
 001-0007-00007 M
 BOLIVAR/CHIMBO
 SAN JOSE DE CHIMBO 1987




ECUATORIANA***** E133212222
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 GENTRY PATRICIO CARRILLO SILVA
 FABIOLA RAQUEL GARCIA MORALES
 BABAHYO 11/11/2004
 11/11/2016
 REN 0227417
 Lts. 

 PULGAR DERECHO

Dr. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 17-10-2004 0744918

120436546-2 NCP
 CARRILLO GARCIA DANNY PATRICIO
 LOS RIOS BABAHYO
 CLEMENTE BAQUERIZO

 USD. 8,00





...ta como documento habilitante.- **TERCERA:**

DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos, yo, **JUAN MANUEL CARDENAS ARINDIA** en mi calidad de Gerente General y por los derechos que represento de la compañía **EMFLUSA EMPRESARIOS FLUMINENSES S.A.** declaro aumentado el capital suscrito a TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES, Fijado el capital autorizado en SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO dólares de los Estados Unidos de América y Reformado su Estatuto, tal como consta de la copia del Acta de la Junta General Universal de Accionistas que se acompaña. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, **JUAN MANUEL CARDENAS ARINDIA** en mi calidad de Gerente General y por los derechos que represento de la compañía **EMFLUSA EMPRESARIOS FLUMINENSES S.A.** declaro bajo juramento la correcta integración del aumento del capital y se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía, además declaro que mi representada no es contratista del Estado, así como de ninguna de sus Instituciones y que la nacionalidad de los suscritores es ecuatoriana. Agregue Señor Notario las demás cláusulas legales para el perfeccionamiento de la presente escritura. firma) Abogado **FAUSTO VILLAMAR JIMENEZ** registro profesional numero cuatro mil sesenta y cinco del colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Leída la misma de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante,

Dr. Piero Aycar Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTON GUAYAQUIL



éste la aprueba, se afirma y ratifica suscribiendo en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

P/ EMFLUSA EMPRESARIOS FLUMINENSES S.A.

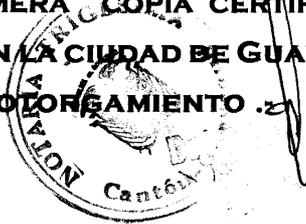

JUAN CARDENAS ARINDIA
C.C.Nº 120195893-9



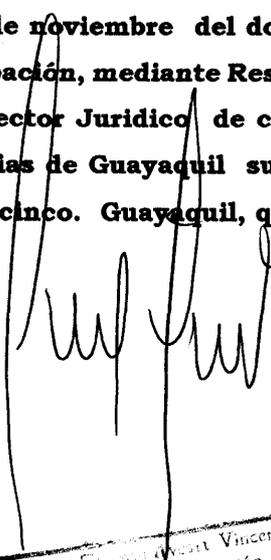


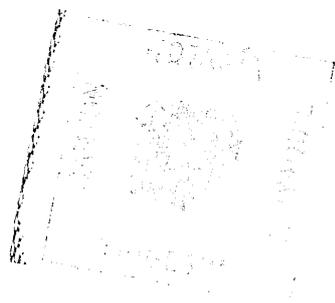
Dr. Piero Arcart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

✦ **SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA.
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO .z**



RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EMFLUSA EMPRESARIOS FLUMINENSES S.A. celebrada ante el Notario Titular el cuatro de noviembre del dos mil cinco, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 05-G-IJ 0008413 del Director Juridico de compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil suscrita el trece de diciembre del dos mil cinco. Guayaquil, quince de diciembre del dos mil cinco.-


Ab. Piero Vincenzo Carrasco
Nacido ANK del Cantón Guayaquil
SUPLENTE

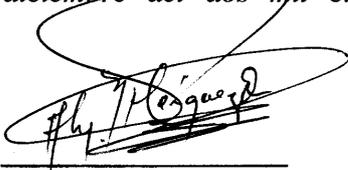




Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo ordenado en el Art. Tercero de la Resolución N° 05-G-IJ-0008413, dictada por el señor Ab. **Victor Anchundia Places** Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el trece de diciembre del año 2005, en la presente fecha, queda inscrita esta Resolución y la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EMFLUSA EMPRESARIOS FLUMINENSES S.A.**, bajo el N° 98 que corre a fojas 508 a la 524 y anotada con el Repertorio N° 7162 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, dieciséis de diciembre del dos mil cinco.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-




Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHYO

R A Z O N: Queda marginada la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EMFLUSA EMPRESARIOS FLUMINENSES S.A.**, en el folio 330 de la inscripción N° 65 de fecha 1 de septiembre del 2004.- Babahoyo, dieciséis de diciembre del dos mil cinco.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-




Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHYO